

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001053100120150074500
REF: EJECUTIVO LABORAL SEGUIDO DE ORDINARIO
DEMANDANTE: JESÚS MANTILLA SALAZAR
DEMANDADA: GRANDES SUPERFICIES DE COLOMBIA S.A. – HOY
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Valledupar, 27 de julio de 2023

En la fecha, y en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 366 del Código General del Proceso, realizo la LIQUIDACIÓN DE COSTAS y la paso al despacho:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias Proceso Ejecutivo	\$13.667.052
TOTAL COSTAS	\$13.667.052

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001053100120150074500
REF: EJECUTIVO LABORAL SEGUIDO DE ORDINARIO
DEMANDANTE: JESÚS MANTILLA SALAZAR
DEMANDADA: GRANDES SUPERFICIES DE COLOMBIA S.A. – HOY
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Valledupar, 31 de julio de 2023

A U T O:

Conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del CGP, apruébese la liquidación de costas procesales concentradas, realizada por la Secretaría del despacho, para que surta sus efectos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 83 del día 1 de AGOSTO de 2023
MARÍA CAMILA LÓPEZ PEÑA
SECRETARIA